

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5882 *UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID, S.A.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MOSQUERA DIRECTORSHIP, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1, por remisión del artículo 73.1, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el día 9 de julio de 2019, el accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de la Sociedad Beneficiaria, esto es Samarinda Investments, S.L., aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Sociedad Escindida a favor de la Sociedad Beneficiaria, sociedad íntegramente participada por el accionista único de la Sociedad Escindida, mediante el traspaso en bloque y por sucesión universal del patrimonio escindido, integrado por la unidad económica autónoma perteneciente a la Sociedad Escindida y dedicada a la explotación de la residencia de estudiantes situada en la localidad de Villaviciosa de Odón (Madrid), y que se identifica en el proyecto de escisión parcial formulado por el administrador único de la Sociedad Escindida y el administrador solidario de la Sociedad Beneficiaria con fecha 25 de junio de 2019

El accionista único de la Sociedad Escindida y socio único de la Sociedad Beneficiaria aprobó asimismo el acogimiento de la escisión al régimen tributario establecido en el capítulo VII del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de la Sociedad Escindida y la Sociedad Beneficiaria de obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello en los términos previstos en los artículos 43.1 y 44 de la LME, por remisión del artículo 73.1.

Madrid, 10 de julio de 2019.- El Administrador único de la Sociedad Escindida, la sociedad Dawson Investments, S.L., a través de su representante persona física y el Administrador solidario de la Sociedad Beneficiaria, Miguel Carmelo García y Pedro López de Guzmán, respectivamente.

ID: A190041800-1